



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

59

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA RUIZ TEJERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección n° 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 87/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRO TOMAS CISNEROS VARGAS frente a ULTRIZ SL, ENTERTAINMENT RUMOR SL, ENTERTAINMENT AVER SL, CUBA XXI MUSIC SL, EDITORIAL ULTRIZ SL, GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR RUMOR SL, ULTRIZ MIRAMAR SL y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES RUMOR SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por **la representación letrada de ALEJANDRO TOMÁS CISNEROS VARGAS** contra la sentencia de fecha 23 de febrero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social n° 39 de Madrid, en autos n° 1026/2015, seguidos a instancia de ALEJANDRO TOMÁS CISNEROS VARGAS contra ULTRIZ, S.L., ULTRIZ MIRAMAR, S.L., ENTERTAINMENT RUMOR, S.L., ENTERTAINMENT AVER, S.L., PRODUCCIONES AUDIOVISUALES RUMOR, S.L., CUBA XXI MUSIC, S.L., GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR RUMOR, S.L., EDITORIAL ULTRIZ, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y MINISTERIO FISCAL, en reclamación por DESPIDO, confirmando la misma.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ENTERTAINMENT AYER, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 03 de marzo de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.523/17)

